"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION VICERRECTORAL Nº 0215-2025-VRI

Arequipa, 19 de mayo del 2025

Victo el Oficio **Nº 300-2025-DI-VRI-UNSA** y documentos complementarios, de la Dirección de Investigación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa es una comunicad académica orientada la investigación, docencia y la responsabilidad social, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Se adhiere al concepto de educación como derecho fundamental de la sociedad;

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, está constituida conforme a la Ley Universitaria Nº 30220, rigiéndose por sus respectivos estatutos y reglamentos;

Que, de conformidad con la dispuesto en el literal 65.2 de artículo 65 de la Ley Universitaria Nº 30220 concordante con el Inciso 8 del Cuarto Eje y artículos 109, 110,127 y 138 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, es atribución del Vicerrector de Investigación dirigir y ejecutar la política de investigación en la Universidad y es el responsable de la gestión de investigación;

Que, el artículo 116º del Estatuto de la UNSA, indica "El Vicerrectorado de Investigación es el órgano de más alto nivel en la Universidad responsable de la gestión de la investigación, enfocada en resultados de manera eficiente y transparente";

Que, en este Contexto, mediante Resolución de Consejo Universitario **Nº 0043-2024 de fecha 02 de febrero del 2024, se resuelve aprobar las Bases de 02 Fondos Concursables del CONCURSO UNSA INVESTIGA 2024**, entre ellos **Proyectos Especiales de Alto Impacto: 2024**, autorizando la convocatoria:

Que, en el numeral 3. **Punto 3.1. Monto y Plazo,** Monto máximo a financiar es de **S/. 100,000.00,** número de proyectos 05, plazo máximo de ejecución **24 meses**.

Que, de acuerdo a las Bases del Fondo Concursable: **"Proyectos Especiales de Alto Impacto" 2024 ",** numeral 4. **Punto 4.3. Selección,** la evaluación de las postulaciones se realizada por pares externos, investigadores de reconocida experiencia en investigación y publicaciones en el tema de la postulación.

Que, La evaluación de pares externos ha considerado las directrices y criterios establecidos por CONCYTEC y el BID en la evaluación de proyectos de investigación con impacto social, la Guía práctica para la formulación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo de CONCYTEC que proporciona pautas sobre la estructura de un proyecto de investigación, criterios básicos a considerar en su evaluación e indicadores de producción científica.

Que, La Dirección de Investigación ha emitido el Oficio Nº 300-2025-VRI, haciendo llegar la relación de resultados de selección de 04 Proyectos Especiales, Informe Nº 035-2025-UGINF-DI-VRI-UNSA, que adjunta la propuesta de resultados de selección, adjunta tabla de selección, que forma parte de la presente resolución, se adjunta la relación de postulación seleccionables.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

R.V. Nº 0215-2025-VRI **19/05/2025**

Nro.	Nombre Investigador	Título Proyecto Especial	Resultado
1	Luis Antonio Baltazar Zegarra Aymara	Campo experimental y demostrativo del cultivo de palto (Persea americana M.) variedad Hass, con tres portainjertos/patrones y tres densidades de plantación	Seleccionado .
2	Luis Antonio Baltazar Zegarra Aymara	Campo experimental y demostrativo del cultivo de palto (Persea americana M.) variedad Hass, con tres clonados y distanciamiento mecanizable	Seleccionado
3	Juvenal Gualberto Mamani Calcina	Producción de Chachacoma (Senecio graveolens)	Seleccionado
4	Pavel Kewin Delgado Sarmiento	Producción de aceite esencial de Chachacoma (Senecio graveolens)	Seleccionado

Que, de acuerdo al punto 4.4 de las Bases, el Vicerrectorado de Investigación dispone la publicación de los resultados. Los resultados son definitivos e inapelables, emitiéndose la resolución correspondiente;

Que, por los considerados expuesto y con las atribuciones que la Ley Universitaria Nº30220, el Estatuto que confieren a este Vicerrectorado de Investigación;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar y ratificar los resultados de **"Proyectos Especiales" de 04 Proyectos Seleccionados** que se detalla:

Nro.	Nombre Investigador	Título Proyecto Especial	Resultado
1	Luis Antonio Baltazar Zegarra Aymara	Campo experimental y demostrativo del cultivo de palto (Persea americana M.) variedad Hass, con tres portainjertos/patrones y tres densidades de plantación	Seleccionado
2	Luis Antonio Baltazar Zegarra Aymara	Campo experimental y demostrativo del cultivo de palto (Persea americana M.) variedad Hass, con tres clonados y distanciamiento mecanizable	Seleccionado
3	Juvenal Gualberto Mamani Calcina	Producción de Chachacoma (Senecio graveolens)	Seleccionado
4	Pavel Kewin Delgado Sarmiento	Producción de aceite esencial de Chachacoma (Senecio graveolens)	Seleccionado

SEGUNDO.- Declarar que el egreso que genere lo dispuesto en el artículo precedente se realice con cargo al presupuesto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA), existiendo disponibilidad presupuesta en la Fuente de Financiamiento Determinados para el año 2025.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TERCERO.- Disponer que las áreas respectivas lleven a cabo las acciones que correspondan, a fin de viabilizar la ejecución de los Proyectos Especiales, según lo estipulado en las Bases del Concurso.

CUARTO.- Disponer que el responsable de Transparencia publique la presente resolución en el portal web institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN
Vicerrector de Investigación
AREQUIPA

DR. HENRY GUSTAVO POLANCO CORNEJO
Vicerrector de Investigación

c.c. VRI.DI – UGINV – UNGIF - ARCHIVO

HGPC/JMC